IMAGEN :

# La Federación Andaluza Colegas solicita a la Junta de Andalucía un cambio normativa centros educativos a raíz caso Homofobia

## Los poderes públicos deben impedir la Homofobia y Discriminación en las aulas en centros públicos y privados afirma Rafael Moral, Presidente de la Federación Andaluza COLEGAS.

SEVILLA 25 DE FEBRERO DE 2012.- La FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES COLEGAS ha solicitado una reunión con el Consejero de Educación a raíz del caso de discriminación homófoba producido por la Yago School, centro educativo privado en el que de forma manifiesta la dirección del centro ha procedido a discriminar en el acceso al centro al hijo por maternidad subrogada de una pareja homosexual residente en Sevilla.

El menor, de 3 años de edad, no pudo ser escolarizado en el Yago School quien al conocer que era fruto de una familia homoparental procedió a comunicar el cierre de plazas, elemento que fue descubierto por los padres del menor quienes, haciendo una solicitud anónima sin identificarse como matrimonio homosexual. Esta situación, que representa un claro ataque a los Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, viene una vez más a demostrar la grave carga ideológica presente en determinadas instituciones educativas y que conculca los principios de neutralidad educativa consagrados en el conjunto de la normativa en el ámbito de la educación.

Para COLEGAS este caso es una muestra más de los nuevos y terribles retos que aún hoy tienen que afrontar las familias homoparentales en una sociedad que aún no los reconoce como iguales al resto de Familias y, sobre todo en instituciones privadas, procede a una clara discriminación en función de la orientación sexual de los progenitores. Así, desde COLEGAS se ha solicitado a la inspección educativa así como a la Consejería de Educación un cambio en la normativa de impulso de la acción inspectora para proceder a tener un mayor control en el ámbito de la escolarización para, ya que los centros privados pueden vetar el acceso, garantizar que dicho veto no obedece a razones homófobas y/o discriminatorias de cualquier naturaleza.

La libertad de centro para seleccionar a sus estudiantes no puede obedecer, sea público o privado, al odio y la Discriminación. Si permitimos que Sevilla albergue centros privados que apoyen esta política discriminatoria estaremos amparando de forma clara la Homofobia así como promoviendo la creación de reductos en los que los jóvenes y niños andaluces se formarán en el odio hacia el Diferente y conculcarán las libertades consagradas por nuestro ordenamiento jurídico. Pedimos a la Consejería de Educación y al Defensor del Pueblo una intervención inmediata para, a raíz de este caso, proceder a posicionarse de forma clara y construir un cambio en las normas de impulso de la acción inspectora para tener un mayor control de las quejas existentes en los

centros educativos en las fases de escolarización y garantizar así que los rechazos se deben exclusivamente a causas objetivas y no al odio y la Homofobia afirma Rafael Moral, Presidente de la Federación Andaluza COLEGAS

COLEGAS ha solicitado así mismo al Defensor del Pueblo de Andalucía su intervención en este caso al entender que se ha conculcado de forma clara el Derecho de la familia del menor al libre acceso a un centro así como se ha producido un caso de Discriminación por motivo de orientación afectivo sexual que, además, afecta de forma clara a un menor.